



Negociado de Energía de Puerto Rico
Plan de Trabajo
Año Fiscal 2018-2019

El Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) es un ente regulador independiente creado por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético” (“Ley 57”), cuyo objetivo principal es hacer cumplir de forma cabal y transparente la ejecución de la Política Pública Energética de Puerto Rico. Como parte de sus encomiendas, el Negociado de Energía reglamenta, supervisa y se encarga de fiscalizar el cumplimiento de todos los entes regulados con el marco regulatorio aplicable, incluyendo a la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”).

Durante los pasados cuatro años y basado en las disposiciones de la Ley 57, el Negociado de Energía creó el andamiaje reglamentario para regular la industria de energía eléctrica en Puerto Rico. Entre los procedimientos que el Negociado de Energía ha llevado a cabo se encuentran la aprobación del primer Plan Integrado de Recursos de la Autoridad; el primer proceso de revisión de tarifas en más de veinticinco años, el cual culminó con la aprobación del requisito de ingreso de la Autoridad para el establecimiento de las nuevas tarifas; la creación y aprobación de una nueva factura transparente; la reglamentación aplicable a la Contribución en Lugar de Impuestos; la reglamentación a las certificaciones de compañías de servicio eléctrico; los procesos para la revisión de facturas; y el primer reglamento de microrredes en la jurisdicción de los Estados Unidos, entre otros.

En aras de continuar ejerciendo efectivamente sus funciones, y en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 6.37 de la Ley 57-2014, durante el año fiscal 2018-2019 el Negociado de Energía planifica implementar el siguiente plan de trabajo. En su plan de trabajo el Negociado de Energía ha identificado los asuntos y procedimientos de mayor prioridad para la consecución de los objetivos trazados de acuerdo a la política pública energética.

Objetivo Núm. 1

Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías y procesos que flexibilicen la generación de energía, así como la operación y administración del sistema eléctrico de transmisión y distribución a los fines de mantener una red eléctrica estable y segura que al mismo tiempo amplíe las opciones de servicio.

Estrategia:

- Implementación del reglamento de microredes
 - ✓ Vigilantes a cualquier propuesta de enmienda necesaria para un mayor desarrollo de las microredes en todo Puerto Rico
- Evaluación del reglamento de interconexión de microredes
 - ✓ Desarrollado por la Autoridad, a ser presentado a finales de septiembre de 2018
 - ✓ Negociado de Energía evaluará la propuesta y hará las modificaciones necesarias para garantizar un reglamento flexible, que promueva el desarrollo de microredes, mientras se garantiza la seguridad y estabilidad del sistema eléctrico
- Desarrollo, aprobación e implementación del Reglamento de Traspaso de Energía (*Wheeling*)
 - ✓ Fase inicial de comentarios públicos en torno a preguntas publicadas por el Negociado de Energía
 - ✓ Publicación propuesta de reglamento
 - ✓ Proceso de reglamentación requerido por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme
 - ✓ Aprobación final del reglamento

Objetivo Núm. 2

Garantizar que el servicio eléctrico sea brindado al menor costo posible, con los más altos estándares, garantizando tarifas justas y razonables. De esta forma, se busca lograr una reducción permanente en los costos de energía.

Estrategia:

- Desarrollo de la definición de Generación Altamente Eficiente
 - ✓ Requisito de la Ley 57-2014 de que el 60% de toda la generación fósil cumpla con dicha definición. Esto incluye todas las nuevas construcciones de recursos de generación.
- Revisión Tarifaria
 - ✓ Implementación de la tarifa aprobada mediante la Resolución Final y Orden, Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001
 - ✓ Evaluación y determinación de los requisitos de ingreso, y las tarifas aplicables para el Año Fiscal 2018-2019

Objetivo Núm. 3

Actualizar el último plan integrado de recursos aprobado, tomando en consideración los efectos y lecciones que dejaron los huracanes Irma y María, de forma tal que responda efectivamente a las necesidades de Puerto Rico. La idea es lograr la aprobación de un plan integrado de recursos que considere todos los recursos razonables para satisfacer la demanda de los servicios eléctricos durante determinado período de tiempo. Se persigue el desarrollo del sistema energético de forma ordenada e integrada, asegurando que se provea el servicio eléctrico a través de un sistema confiable, eficiente y transparente, a un precio razonable.

Estrategia:

- Análisis y aprobación de un Plan Integrado de Recursos de la Autoridad
 - ✓ Proceso inicial previo a la radicación: agosto – septiembre 2018
 - ✓ Radicación para la consideración del Negociado de Energía: octubre 2018
- Análisis y recomendaciones en relación con los Proyectos Críticos de Infraestructura Energética, al amparo del Título V de la Ley Federal PROMESA
- Estudiar la posibilidad de contratación del Third-Party Administrator para la implementación de programas de Eficiencia Energética y Respuesta de la Demanda
 - ✓ Implementación del *Energy Efficiency Rider*, componente de la tarifa aprobada por el Negociado de Energía.

Objetivo Núm. 4

Desarrollo de la estructura organizacional del Negociado de Energía y la implementación de la Ley 211-2018, Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público.

Estrategia:

- ✓ Desarrollo de la estructura organizacional del Negociado de Energía
- ✓ Colaboración y coordinación de presupuesto con la Junta Reglamentadora de Servicio Público
- ✓ Adiestramiento y desarrollo de personal

Objetivo Núm. 5

Desarrollo de un programa de alcance comunitario para llevar la discusión sobre política pública energética y los trabajos del Negociado de Energía a la comunidad, incluyendo talleres sobre los procesos del Negociado y la participación ciudadana.

Estrategia:

- ✓ Talleres sobre participación ciudadana en los procesos del Negociado de Energía incluyendo intervención, amigos del foro, presentación de comentarios, participación en vistas públicas, entre otros
- ✓ Conferencias, talleres y actividades educativas sobre temas relacionados a la política pública energética y los servicios que provee el Negociado de Energía

Objetivo Núm. 6

Resolución de querellas y solicitudes de revisión de facturas dentro de un término razonable de tiempo.

Estrategia:

- ✓ Aplicación del reglamento para implementar las leyes 3-2018 y 143-2018
- ✓ Implementar radicación en línea según dispuesto en la Ley 57-2014, según enmendada
- ✓ Establecer métricas de desempeño para el proceso de resolución de solicitudes de revisión de facturas y querellas

Objetivo Núm. 7

Establecer la Administración de Energía, según dispone la Ley 120-2018.

Estrategia:

- ✓ Nombrar a la directora de la Administración de Energía
- ✓ Coordinar la contratación de los recursos necesarios para que comience la transferencia de conocimiento de los consultores externos a los empleados de carrera en el Negociado de Energía

Objetivo Núm. 8

Habilitar las oficinas y espacios para los nuevos Comisionados y el personal especializado al amparo de las leyes 57-2014 y 120-2018.

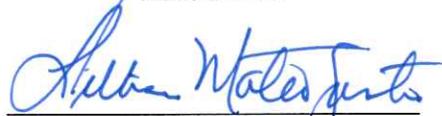
Estrategia:

- ✓ Coordinar con la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), los requisitos necesarios para ubicar a los nuevos comisionados y su respectivo personal de apoyo en las facilidades existentes del Negociado
- ✓ Coordinar con la AFI, los requisitos necesarios para ubicar al personal especializado necesario para un lograr un Negociado fuerte y robusto
- ✓ Asegurar la partida en el presupuesto para sufragar el diseño y la construcción de los espacios antes discutidos
- ✓ Contratar con AFI los servicios de construcción necesarios para lograr dicha ubicación en el menor tiempo posible
- ✓ Amueblar los espacios
- ✓ Relocalizar a los Comisionados y al personal especializado

Hoy 5 de septiembre de 2018



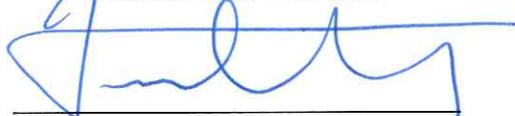
Edison Avilés Deliz
Presidente



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado